



Política de derechos humanos

20 de diciembre de 2024

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como toda la legislación y reglamentos nacionales que regulan esta materia, son guías y referentes fundamentales para el **Grupo Azkoyen** (en adelante “Azkoyen”). Éstos establecen la forma en la que se deben tratar a todas las personas dentro de la organización, así como a todas sus relaciones exteriores.

Azkoyen promueve la prevención de violaciones de derechos humanos y establece medidas para evitar abusos en esta materia, respetando la normativa legal aplicable en todos los países en los que está presente.

El **Consejo de Administración** de Azkoyen, consciente de la importancia del respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y en ejercicio de la competencia que tiene atribuida de aprobar y actualizar las políticas corporativas, aprueba esta Política de Derechos Humanos, cuya finalidad es sentar los principios básicos de actuación, y asume los siguientes compromisos:

Respeto a los derechos humanos: *respetar y promover los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas sus actividades y relaciones comerciales, de acuerdo con los principios y estándares internacionales, y entre ellos, con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.*

No discriminación y trato justo: *no discriminar a ninguna persona por motivo de raza, color, género, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la legislación nacional e internacional.*

Derecho a un trabajo digno: *respetar el derecho de todos los trabajadores a un trabajo digno, incluyendo condiciones laborales justas, conciliación, salario adecuado, protección de la salud y seguridad laboral y libertad de asociación y negociación colectiva.*

Trabajo infantil y trabajo forzado: *no utilizar trabajo infantil o trabajo forzado ni en sus actividades ni en ninguna etapa de su cadena de suministro y tomar medidas para investigar y eliminar cualquier forma de trabajo ilegal o no ético.*

Contratos de trabajo: *cumplir plenamente todas las leyes y reglamentos relativos a los contratos y el horario laboral de los trabajadores, incluyendo las horas extras y su retribución, así como respetar y facilitar los permisos que les correspondan.*

Comunicación y transparencia: *informar de manera clara y transparente sobre sus políticas y prácticas relacionadas con los derechos humanos, y escuchar y responder a las inquietudes y quejas de todos los trabajadores, clientes, proveedores y demás grupos de interés.*

Condiciones laborales seguras: *Azkoyen tiene consolidada una cultura de prevención de riesgos laborales que constituye un elemento de máxima importancia para poder garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores. Azkoyen tiene tolerancia cero y no permite que sus empleados se hallen en las instalaciones bajo la influencia de alcohol o drogas.*

Libertad de asociación y negociación colectiva: *Todos los empleados de Azkoyen tienen libertad para unirse o no a una asociación de su elección, así como a crear la asociación que deseen, y a organizar y*

negociar convenios colectivos o individuales de acuerdo con las leyes aplicables. Ningún empleado debe sufrir el riesgo de ser acosado o represaliado por el ejercicio de estos derechos adicionales.

Para lograr estos compromisos, el Consejo de Administración de Azkoyen, a través de su **Comisión de Sostenibilidad**, supervisa el desarrollo e implantación de esta Política, las estrategias y los planes que de ella emanan.

Asimismo, el **Comité de Sostenibilidad** (formado por directivos de diferentes áreas y pertenecientes a todos los segmentos de negocio del Grupo Azkoyen), las Direcciones Generales y la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo con esta Política, impulsan e implementan las estrategias, planes, programas e iniciativas, asignan responsabilidades en los distintos niveles de la organización, implican a todos los trabajadores y dan soporte a la Comisión en sus actuaciones.

Para garantizar la comunicación, transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos en materia de Derechos Humanos, Azkoyen cuenta con órganos de control que supervisan de forma continua, miden y evalúan el desempeño de Azkoyen y el progreso hacia los objetivos marcados, tal y como se recoge en la Política de Sostenibilidad.

Además, como mecanismo de identificación y evaluación, anualmente, con ayuda de un asesor externo, Azkoyen actualiza el modelo de Gestión de Riesgos (mapa de riesgos) en el que se identifican, categorizan y priorizan los riesgos (incluidos los riesgos de ESG, gobernanza y cumplimiento), para establecer acciones de mitigación de los más relevantes y un plan de auditoría de dichas acciones.

Igualmente, la presente Política está relacionada y se complementa con la siguiente normativa interna de Azkoyen:

- Política de Sostenibilidad
- Política y Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección del Informante
- Política de Privacidad del Canal de Denuncias
- Política de Gestión y Control de Riesgos
- Manual de Compliance
- Código de Conducta
- Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión
- Política de Seguridad, Salud y Bienestar
- Política de Cadena de Suministro Responsable
- Política Corporativa sobre Conciliación & Bienestar de los empleados

Esta Política constituye una política corporativa y resulta de aplicación a todas las sociedades del Grupo Azkoyen.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2024 y ha entrado en vigor en el momento de su aprobación.